

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13721 MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia de Madrid del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 177 de La Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 809/2012 de la mercantil MAIMAI MEDIA NETWORK, S.L., con CIF B-82658428, por auto de fecha 31/3/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Cesa en su cargo de Administrador Concursal a don Antonio Rivas Rodríguez aprobándose las cuentas formuladas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los art. 177 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 31 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015589-1